

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS Y JUNTA DE DIRECTORIO DE LA
COMPAÑIA "TRANSPORTES MARCOGON PERDOMO S.A."

Quito, 27 de Abril del 2020

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía, en concordancia con los artículos 231, 274, 275 y 279 de la Ley de Compañías vigente y a la Resolución No. 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 44 de octubre 13 de 1992, se emite el presente informe de comisario para conocimiento de la Junta de Accionistas de la Compañía, por el EJERCICIO ECONOMICO 2019.

1. Operaciones de Compañía

La Compañía "TRANSPORTES MARCOGON PERDOMO S.A." es una Compañía Anónima de nacionalidad ecuatoriana constituida por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno Encargado del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de Febrero del 2010, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución # SC.IJ.DJC.Q.10.000777 del 02 de Marzo del 2010, e inscrita en el Registro Mercantil de Machachi con el número de repertorio 680 y 33 del Registro Mercantil del 15 de Marzo del 2010.

El domicilio principal de la Compañía es la provincia de Pichincha, Cantón Mejía, Parroquia de Uyumbicho, Calle Isidro Ayora 3078 e Imbabura.

Su objetivo social es Dedicarse al transporte terrestre de carga pesada a nivel nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia.

La Compañía está gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y por el Gerente General. Este último ejerce la representación legal, judicial y extra-judicial. Sus operaciones societarias son controladas por la Superintendencia de Compañías.

2. Cumplimiento de normas legales, estatutarias y reglamentarias

La Administración de la Compañía ha cumplido en forma razonable sus obligaciones de acuerdo a las normas legales y estatutarias, ó según las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Los controles internos administrativos y contables implantados por la Administración de la Compañía, son razonablemente aceptados.

La Gerencia General y la Contadora de la Compañía, prestaron su colaboración para el desempeño de las funciones de Comisario revisor, considerando las atribuciones y obligaciones determinadas en el artículo No. 279 de la Ley de Compañías vigente, con excepción principalmente de los siguientes numerales del referido artículo.

"2.- Exigir de los Administradores la entrega de un balance mensual de comprobación;

3.- Examinar en cualquier momento y una vez cada tres meses, por lo menos, los libros y papeles de la compañía en los estados de caja y cartera;

8.- Vigilar en cualquier tiempo las operaciones de la compañía..."

Existen limitaciones a los numerales antes enunciados del artículo en referencia, por cuanto fui contratada como Comisario Revisor, en fecha 17 de Abril del 2020, lo cual impidió cumplir con las obligaciones enunciadas precedentemente.

Por lo anotado, la revisión se realizó en el período subsiguiente; esto es luego de terminado el ejercicio económico 2018, hasta la fecha máxima de presentación del informe el 27 de Abril del 2020.

3. Exposición de cifras en estados financieros, registros de contabilidad y aplicación de la Norma de Información Financiera – NIIFS

3.1 Toda la información contenida en los Estados Financieros adjuntos: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Evolución de Patrimonio, Estado de Flujo del Efectivo por el ejercicio económico en diciembre 31 del 2019 corresponden a cifras registradas en los libros de contabilidad de la Compañía.

Estos estados financieros son presentados en dólares de los Estados Unidos de América, aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera NIIFS para PYMES, Normas Internacionales de Contabilidad NIC y demás leyes vigentes en el Ecuador aplicando los procedimientos establecidos de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento NIAA, y de conformidad a la resolución No.06.Q.ICI. 003 del 21 de agosto de 2006, emitido por la Superintendencia de compañías.

3.2 Capital Social

La Compañía "TRANSPORTES MARCOGON PERDOMO S.A." se constituyó con un Capital Social suscrito de \$ 800,00, con número de acciones de 800, a un valor de \$1,00 cada una.

3.3 La Compañía no supera los montos establecidos por la Ley, por lo tanto no hay obligatoriedad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías.

4. Cumplimiento de Obligaciones Tributarias (Servicio de Rentas Internas), Municipales, Laborales, Superintendencia de Compañía.

4.1.- Obligaciones Tributarias -Servicio de Rentas Internas

La Compañía ha cumplido razonablemente durante el año 2019 sus obligaciones tributarias:

- a) Declaraciones del Impuesto al Valor Agregado – IVA,
- b) Retenciones en la Fuente, Anexos Transaccionales ATS,
- c) Anexos en Relación de Dependencia (RDEP),
- d) Anexos de Accionistas, Partícipes, Socios, Miembros de Directorio y Administradores (APS).
- e) Anexo de Dividendos (ADI)
- f) Declaración del Impuesto a la renta

4.2.- Obligaciones Municipales

La Patente Municipal y 1.5x1000 se ha cancelado dentro de los plazos establecidos por el Municipio de la localidad.

4.3.- Obligaciones Laborales

La Compañía se encuentra al día pago en los pagos al Seguro Social IESS y ha cumplido con la cancelación de todos los beneficios sociales al personal durante el año 2019.

4.4.- Obligaciones con la Superintendencia de Compañías

Se encuentra al día en el pago de la contribución a la Superintendencia de compañías.

5.- Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de "TRANSPORTES MARCOGON PERDOMO

S.A."al 31 de diciembre de 2019, el resultado de sus operaciones y sus flujos de caja por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Desconozco que existan actos dolosos o situaciones que ponga en riesgo la situación financiera de la Compañía, ni operaciones o gestión administrativa que pueda ocasionar desviaciones contables-financieras u operativas relevantes o significativas que induzcan a fraudes o errores en la presentación razonable de los estados financieros.

Desconozco así mismo, la existencia de cifras o valores no evidenciadas en los Estados Financieros que han sido preparados por la Administración de la Compañía.

Mi responsabilidad es presentar este informe basado en el respectivo examen de cuentas y, la responsabilidad de la Administración de la Compañía es la de preparar y presentar los referidos estados financieros y anexos así como la declaración del Impuesto a la Renta por el ejercicio económico terminado 2019.

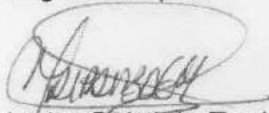
6.- Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

7. Documentos que se adjunta al presente informe

Balance General;
Estado de Resultados Integral;
Estado de Evolución del Patrimonio; y,
Estado de flujo de Efectivo.

Legalizado por:



Lcda. Gabriela Tapia M.
COMISARIO REVISOR
Registro CPA. No. 26798